

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de diciembre del dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0110600
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: LUZ ESTELLA LÓPEZ JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto, sin que se hubiera presentado reforma a la misma, tras resolver la admisión del llamamiento en garantía y tras darse traslado de las excepciones previas, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el - **JUEVES, VEINTITRÉS (23) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS -NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se deja constancia que a pesar de ser citada de manera oportuna mediante correo electrónico a la llamada en garantía SEGUROS COLPATRIA S.A., el día 15 de octubre de 2014, folios 25 del cuaderno de llamamiento en garantía, no respondió de manera oportuna el llamado en garantía.

4. Se reconoce personería jurídica al Abogado LUIS FERNANDO NEIRA RESTREPO, con T.P. 56.342 del C.S.J para que represente los intereses de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de
diciembre de 2014.

Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

LQ